

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
	Daniela Calle Gómez
Demandados	Juliana Calle Gómez Julián Ricardo Uribe Higuita
Radicado	05001 40 03 010 2022 00317 00
Asunto	Incorpora.

Se incorpora al expediente digital constancias de remisión de notificación a los demandados Daniela Calle Gómez, Juliana Calle Gómez y Julián Ricardo Uribe Higuita, las cuales se ajustan a los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y cuentan con constancia de acuse de recibido del 07 de abril de 2022, emitido por empresa de servicio postal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{8297bc38bedb9ce1bee927d5346ab8f5d716a5e3b846b0b4200cf4f783b142d3}$

Documento generado en 21/06/2022 11:40:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica